

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

ACTA N° 348

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		regidor Propietario P.A.C.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Odney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Sindico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío
Leticia Alfaro Alfaro
Lic. Hansel Chavarría Cubero

Alcalde Municipal
Secretaria Municipal
Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N°346

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se incluyó por error el presupuesto de la Unidad Técnica correspondiente a la Ley 8114, de la Junta Vial, agrega que no se incluyó porque habían otros presupuestos de algunos distritos y se incluyeron todos en el informe para dar por recibido los informes y por error se fue también el de la Junta Vial. Por lo anterior solicita se incluya en el acta el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se aprueba el Presupuesto Ordinario de la Junta Vial Cantonal.

SE ACUERDA: INCLUIR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN EL CUAL SE RECOMIENDA APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL TAL Y COMO FUE PRESENTADO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°346 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°347

Regidora Denia Ramírez García:

Solicita que conste en Actas que con respecto al Acta del jueves, la revisó y hay muchos comentarios que se hicieron y que no vienen en el acta, y después lo que aquí se presentó en este Concejo fue un dictamen de comisión no fue un presupuesto, entonces cree que como no se presentó el presupuesto ¿qué van a aprobar? Porque aquí no se presentó el presupuesto.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que debe ser totalmente transparente y solicitar una transcripción total de la grabación en el Acta, y si no es posible, entonces hacer una transcripción a su persona para hacerla paralela al Acta que va a la Contraloría General de la República, le parece que hicieron una serie de discusiones que para él particularmente resultan de mucha importancia y mucha prudencia, principalmente para efectos de los procedimientos. El esfuerzo que hace porque las cosas tengan una línea en este momento, le parece que debe respaldarlas y justificarlas siempre con los comentarios que hace porque cree que no los hace adrede o tratar de boicotear elementos sino simplemente porque considera

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

que hay elementos de procedimientos que tienen que estar establecidos y que no han sido.

Muchos de los comentarios que realizó en la discusión, no aparecen, solo aparecen nada uno o dos comentarios y justificó por ejemplo que el documento de presupuesto no venía ni foliado ni sellado, le parece que es importante, habló sobre una presentación oficial también, habló sobre el articulado que existía para la convocatoria a la población para que existiese una dinámica de conocimiento del presupuesto, tampoco aparece y hay una serie de elementos que a él sí le gustaría que deben estar establecidos ahí, entiende los comprimidos que debe hacer responsablemente la Secretaría y no está cuestionando ni mucho menos pero le parece que para estos efectos y la discusión que se dio, por la importancia que tiene el presupuesto, sí deben ser plasmadas los comentarios, de no ser posible solicitaría que se le pase el disco o la grabación completa y emitirá su transcripción conjuntamente con el disco para respaldar sus comentarios.

SE ACUERDA: REMITIR COPIA DE LA GRABACIÓN DEL ACTA N°347, AL REGIDOR HARRY GONZÁLEZ BARRANTES, PARA SU CONOCIMIENTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que tiene un poco de preocupación porque en la participación de él también se cortó mucho de lo que dijo, incluso la respuesta que le dio don Adrián cuando le dijo que si no iba en el presupuesto el Planificador y Adrián fue muy claro y le dijo que no iba en el presupuesto y le dio otras explicaciones pero también todo eso se comprimó en el Acta.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°347, CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. JURAMENTACIÓN:

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

a). Señores: Johan Chavarría González, Floribeth Hidalgo Alfaro, Alejandra Murillo Arrieta y Yansy Arley Avila, miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños Simón Bolívar.

b). Señores: Luis Ugalde Rojas, Miguel Hidalgo González, Marianela Campos Madrigal, Alexis Castrillo González y María Carvajal Quesada, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Gertrudis Sur.

c). Señores: Floribeth Hidalgo Alfaro, Juan José González Hidalgo, Zaira Núñez Rodríguez y Lidiethe Yornay Solís Jiménez, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Simón Bolívar.

d). Señores: Alberto Rojas Matamoros, Freddy Álvarez Brenes, Gerardo Esquivel Guevara y Filiberto Nájera Bolaños, miembros de la Comisión Recalificadora del Mercado Municipal de Grecia.

ARTICULO III

ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde presenta oficio MG-PRE-031-2014 Presupuesto Extraordinario de Partidas Específicas 2014 para que sea presentada ante el Concejo y se tome el acuerdo de su conocimiento.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir con las variantes a los presupuestos.
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Para un total en Partidas Especificas de ₡30.195 720.00

Lo anterior con el fin de presupuestar e incluirlo en el Sistema Integral Municipal (SIM), enviarlo a la Contraloría General de la República para empezar a ejecutar lo antes posible.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Menciona que hace unos años se cometió un error, en la Laguna del Hule, cruzando la calle, frente a la escuela de la Laguna del Hule, es territorio de Alajuela, pero la calle pertenece al territorio de Grecia, cuando se hizo una revisión, se dieron cuenta que se habían invertido en el CENCINAI que es de la comunidad pero está en territorio de Alajuela, se enteran de que habían cometido un error, esa partida específica no se pudo ejecutar, aun faltan como trescientos mil colones; en Carrizal se comete otro error, iba para infraestructura y la utilizaron en otra cosa, por eso ahora la fiscalización como pueden ver el responsable es el arquitecto de la municipalidad Bernardo Sánchez, por eso la fiscalización ahora es más estricta, porque el Ministerio de Gobernación ya les había llamado la atención; hay unos sobrantes desde hace cuatro o cinco años que les quedan pero son muy pocos y están tratando de liquidarlos para tener limpio ese rubro.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura al oficio ALC-0708-2014, Con relación al oficio ADT-137-2014 por medio del cual la MBA. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria.

Informa sobre el arreglo de pago solicitado por el señor Efrén Benigno Zamora Murillo cédula 2-278-567, me permito comunicarles de que acuerdo a conversación efectuada en días pasados con el señor Zamora Murillo se llegó a un acuerdo de que él estará realizando un primer pago por un monto de ₡1.000.000,00 (un millón de colones), y el monto restante en pago mensuales de (₡75.000,00 (setenta y cinco mil colones). Así mismo, se le recordó al señor Zamora Murillo que en caso de no cumplir con el arreglo de pago otorgado se procedería con el cobro judicial, además que con relación a las anotaciones en las fincas no se levantan las mismas hasta tanto no efectúe el pago total de la deuda.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que el señor Zamora Murillo tiene para remate la propiedad en el mes de noviembre, le hacen el arreglo de pago, le dicen al abogado que no ejecute el remate, pero no le quitan las anotaciones hasta que no cancele, en caso de no cancelar según el arreglo se procedería con el remate de la propiedad.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-137-2014, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO AL SEÑOR EFRÉN BENIGNO ZAMORA MURILLO, PARA CANCELAR LA

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

SUMA DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES), Y EL MONTO RESTANTE EN PAGOS MENSUALES DE (₡75.000,00 (SETENTA Y CINCO MIL COLONES).

SE LE INFORMA AL SEÑOR EFRÉN BENIGNO ZAMORA MURILLO QUE LAS ANOTACIONES EN LAS FINCAS NO SE LEVANTAN HASTA TANTO LA CUENTA DE ₡2.599.681.42. NO ESTÉ CANCELADA AL 100%.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-146-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Les remito solicitud de arreglo de pago presentada por el señor Jorge Luis Carvajal Alfaro, cédula de identidad 2-309-414, quien adeuda al municipio la suma de ₡129.560.85, por concepto de servicios municipales y bienes inmuebles. Indica el contribuyente. Que su situación económica actual, le permite pagar una cuota que no sobrepase los ₡25.000.00 mensuales, considerando tanto intereses como el mes de servicios.

Se recomienda la aprobación del arreglo, con una cuota de ₡25.000.00 mensuales, en los que se incluye el principal, los intereses y el mes de servicios.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-146-2014, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO AL SEÑOR JORGE LUIS CARVAJAL ALFARO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡25.000,00 MENSUALES, EN LOS QUE SE INCLUYE EL PRINCIPAL, LOS INTERESES Y EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-144-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Les remito solicitud de arreglo de pago presentada por la señora Virginia Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 2-292-1194, quien adeuda al municipio la suma de ₡71.869.56, por concepto de servicios municipales y bienes inmuebles. La contribuyente, manifiesta que su capacidad de pago es muy limitada ya que es una persona enferma. Indica que solo puede cancelar ₡5.000.00 mensuales, más el mes del servicio.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-144-2014, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO AL LA SEÑORA VIRGINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡5.000,00 MENSUALES ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde presenta oficio ADT-147-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Les remito nota presentada por la señora Seidy Santamaría Navarro, cédula de identidad 1-450-522, quien nos solicita se le autorice realizar arreglo de pago de la cuenta de su hija Ana Patricia Ramírez Santamaría, quien adeuda al municipio la suma de ₡165.546.91, por concepto de servicios municipales y bienes inmuebles. Indica la señora Santamaría, que su situación económica actual es muy complicada ya que labora de manera informal, lo que permite pagar una cuota que no sobrepase los ₡10.000.00 mensuales, considerando tanto intereses.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-147-2014, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO AL LA SEÑORA SEIDY SANTAMARÍA NAVARRO, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES ADICIONANDO EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-143-2014, firmado por la Máster Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria que dice:

Para su análisis y aprobación, les remito solicitud presentada por la señora Martha Iris Molina Corella, cédula de identidad 2-374-780, quien adeuda al municipio la suma de ¢104.451.76, por concepto de servicios municipales. La contribuyente, manifiesta que su capacidad de pago es muy limitada ya que es una persona enferma. Indica que solo puede cancelar ¢10.000.00 mensuales más el mes del servicio.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO ADT-143-2014, SE AUTORIZA ARREGLO DE PAGO AL LA SEÑORA MARTHA IRIS MOLINA CORELLA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢10.000,00 MENSUALES MÁS EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura al oficio **Prov-2014-153** firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Contratación Directa 2014CD-000029-01 "Construcción de acera y cuneta en el sector del Llano en el distrito Puente de Piedra"

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación del proceso referido, basados en los siguientes puntos:

Resultando

Resultando

Primero: Mediante oficio U.T.G.V /MG – 264-2014 emitido por el Ingeniero Alan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicita gestionar la contratación que lleva como objeto la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 132 metros cuadrados de acera y 220 metros cuadrados de cuneta respectiva entre el borde del asfalto y la acera a construir, específicamente en el sector conocido como Llano, distrito Puente de Piedra.

Segundo: Que se dispone en la cuenta de presupuesto 03-02-11-05-02-02 – VIAS DE COMUNICACION, el disponible de ¢ 8.800.000,00, como compromiso para este contratación.

Tercero: Que conforme la solicitud y la certificación de presupuesto se confeccionó el cartel e invitó a tres oferentes el día miércoles 10 de setiembre del 2014. De igual manera este proceso se origina bajo el numeral 2014CD-000029-01, quedando establecida la recepción de ofertas hasta el día 16 de setiembre del 2014 a las 09:00 horas.

Cuarto: Que se realiza la apertura de ofertas y se constata que las siguientes ofertas:

- **Armando Arias Brenes**

Tiempo de entrega: 15 días naturales.

Precio ofertado: ¢ **7.824.960,00**

- **José Ramón Ávila Valverde**

Tiempo de entrega: 18 días naturales.

Precio ofertado: ¢ **8.320.468,00**

- **Noel Aráuz Guete**

Tiempo de entrega: 16 días naturales.

Precio ofertado: ₡ **7.640.000,00**

Considerando

Primero: Se verificaron los requisitos legales que debe cumplir cada oferta, tales como:

- Declaraciones Juradas.
- Estado con la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Copia de la cédula de identidad.
- Precio ofertado.
- Vigencia de la oferta.

Cumplen con lo aportado.

Segundo: Que con base en el análisis técnico U.T.G.V /MG-306-2014 realizado por el Ingeniero Alan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indica que las ofertas presentadas para este proceso **cumplen técnicamente** y en razón de ofertar un menor precio se aplicará lo establecido en el punto 10 del cartel, que cita lo siguiente:

*10. **Acto de adjudicación:** Se adjudicará de manera total, la Municipalidad de Grecia se reserva el derecho de augmentar o disminuir las cantidades de contratación requeridas según el disponible presupuestario. El oferente debe presentar la oferta en estricto apego a los renglones de pago del objeto del proyecto.*

Es por lo anterior, que la tabla N.1 (adjunta) indica la diferencia que hay entre lo que se oferta y el disponible presupuestario; es decir, hay una diferencia a favor de la Municipalidad de Grecia para que aplique el aumento de las cantidades ya establecidas en el cartel y se utilice todo el disponible presupuestario.

Tabla N.1

OFERTA DE MENOR PRECIO	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA
₡ 7.640.000,00	₡ 8.800.000,00	₡ 1.160.000,00

De igual manera se presenta en la tabla 2 el desglose del precio ofertado por el señor Noel Aráuz Guete.

Tabla N.2

Desglose de la oferta Noel Aráuz Guete

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO/UNITARIO	COSTO/TOTAL
Construcción de Acera	m ²	132	₡ 18.527,00	₡ 2.445.564,00
Construcción de Cuneta	m ²	220	₡ 18.527,00	₡ 4.075.940,00
Subtotal				₡ 6.521.504,00
Utilidad				₡ 916.800,00
Imprevistos				₡ 201.696,00
Total de la Oferta				₡ 7.640.000,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

En base a lo establecido en el punto 10 del cartel, la tabla N.3, demuestra el aumento en cantidades que se hará para cubrir la totalidad del presupuesto.

Tabla N.3
Aumento sugerido

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO/UNITARIO	COSTO/TOTAL
Construcción de Acera	m ²	20	₡ 18.527,00	₡ 370.540,00
Construcción de Cuneta	m ²	33	₡ 18.527,00	₡ 611.391,00
Subtotal				₡ 981.931,00
Utilidad				₡ 137.470,34
Imprevistos				₡ 29.457,93
Total				₡ 1.148.859,27

Sumando los totales de la tabla 1 (₡ 7.640.000,00) y 2 (₡ 1.148.859,27) se demuestra en la tabla N.4 un monto total de ₡8.788.859,27, que cubre el 99% del disponible presupuestario y definiéndose así las nuevas cantidades a 152 m² para la acera y 253 m² para la cuneta.

Tabla N.4
Cantidades ajustadas, conforme al presupuesto

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO/UNITARIO	COSTO/TOTAL
Construcción de Acera	m ²	152	₡ 18.527,00	₡ 2.816.104,00
Construcción de Cuneta	m ²	253	₡ 18.527,00	₡ 4.687.331,00
Subtotal				₡ 7.503.435,00
Utilidad				₡ 1.285.424,27
Imprevistos				₡ 231.153,93
Total				₡ 8.788.859,27

Tercero: Que conforme al sistema de evaluación queda evaluada cada oferta de la siguiente manera:

	Armando Arias Brenes	José Ramón Ávila Valverde	Noel Araúz Guete
Precio	72,75	68,25	75,00
Plazo de Entrega	15,00	12,45	13,95
Experiencia de la empresa	10,00	10,00	10,00
TOTAL	97,75	90,70	98,95

Por Tanto

De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa, que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente acuerdo.

Resuelve,

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso b) del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a cada oferta, se recomienda adjudicar el proceso **2014CD-00029-01** denominado **Construcción de acera y cuneta en el sector del Llano en el distrito Puente de Piedra**, a la oferta presentada por el señor Noel Araúz Guete, por un monto económico de **₡ 8.788.859,27 (ocho millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 27/100)**, con un plazo de entrega de 16 días naturales para la ejecución de los trabajos.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños

Le llama la atención esa licitación, escucho dos nombres que trabajan solamente con soldadura y eso es en la acera, porque razón toman los toman en cuenta.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le contesta que hay dos oferentes y no sabe en que trabajan ellos.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Don Filiberto la Municipalidad trabaja así, por ejemplo: usted está inscrito en la Proveeduría Municipal, primero tiene que ser proveedor de la Municipalidad, habrá quien en esta municipalidad, en este país, en las instituciones, hay personas que han ganado una licitación a RECOPE, donde apenas conocen que es un cargador, después van y subcontratan esos servicios, el hecho de que sea soldador no es relevante porque si gana la licitación por ley no se la podemos quitar; ya que se tiene esa inquietud, que es muy buena; lo que se tiene que hacer, es tener buenos ingenieros con la capacidad para que ese trabajo se haga al cien por ciento como tiene que ser, dándonos el mismo resultado final, lo haga quien, quien lo haga, ese es el punto.

Sindico Jorge Eduardo Alfaro Quesada

Le hace una consulta directamente al señor Alcalde Adrian Barquero, ese tipo de inversiones no deberían de haber pasado por la Junta Vial.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le contesta, que eso es un recurso de amparo, es el recurso que puso la Argentina.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Este es el famoso recurso de amparo del Raicero de hace muchos días, se le contesto que hasta que hubiera presupuesto y ya había presupuesto un poco.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Precisamente esa era su pregunta porque le pareo un poco extraño construcción de cunetas y aceras.

SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SEGÚN EL OFICIO **PROV-2014-153** ADJUDICAR BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B) DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN HECHO A CADA OFERTA, SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO **2014CD-000029-01** DENOMINADO **CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CUNETA EN EL SECTOR DEL LLANO EN EL DISTRITO PUENTE DE PIEDRA**, A LA OFERTA PRESENTADA POR EL SEÑOR NOEL ARAÚZ GUETE, POR UN MONTO ECONÓMICO DE **₡ 8.788.859,27 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON 27/100)**, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 16 DÍAS NATURALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El señor Alcalde da lectura al oficio PRG-002-2014. Firmado por la Geóloga María Vanesa García A

En respuesta al oficio SEC-4990-341-2014 referido a mi persona, hago el siguiente informe:

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), envió el oficio C-DUV-057-2014, informando sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°6049 del 10 de julio del 2014.

El punto a), dice lo siguiente:

- a) Autorizar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda el análisis, revisión y recomendaciones de aquellos planes reguladores que cuenten con viabilidad ambiental aprobada.

Este acuerdo se refiere a que se le autoriza a la Dirección de Urbanismo y Vivienda, el análisis y revisión de los estudios que integran los planes reguladores, asimismo, se le faculta para hacer recomendaciones que permitan corregir tanto los diagnósticos como los reglamentos presentados.

Sin embargo, el postulado indica que esta resolución va dirigida a planes reguladores que tengan APROBADA la Viabilidad Ambiental, es decir, este comunicado no es válido para la Municipalidad de Grecia, porque el plan regulador vigente desde el año 2006, **NO** cuenta con Viabilidad Ambiental; Entiéndase por dicho término, Estudios de Índices de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcance Ambiental y Reglamento de Sostenibilidad.

El trámite para la obtención de la Viabilidad Ambiental para el cantón Grecia se encuentra en pausa, debido a lo acontecido con la Consultora del Suelos y Ambiental COTERRA; situación que obligó a la Municipalidad de Grecia a solicitar una suspensión de trámite por dos años plazo, la cual fue otorgada mediante Resolución N°794-2013-SETENA Por otra parte comunico que durante el año 2013 se trabajó en la solicitud de recursos con el Fondo de Pre inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para no sólo elaborar los estudios de Viabilidad Ambiental, sino también realizar un nuevo plan regulador. En diciembre de 2013, mediante el oficio DM-687-13 se comunicó a la Municipalidad que los fondos habían sido aprobados.

El punto b), dice lo siguiente:

b) Que ese proceso no considere como requisito la admisibilidad para el análisis y revisión de planes reguladores, por parte de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, el que estos cuenten con "Matriz de Criterio de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico". Lo anterior, en el entendido de que la citada Matriz ES UN REQUISITO INDISPENSABLE para la APROBACIÓN FINAL de cualquier plan regulador, pero no impide el estudio de los demás aspectos técnicos de los planes y sus reglamentos. Lo anterior no implica la aprobación ni la ejecución del plan regulador analizado y revisado por el INVU.

El punto b) se refiere a que el INVU, para empezar con la revisión de aspectos técnicos de los planes reguladores y de sus respectivos reglamentos, no está solicitando como requisito la *Matriz de Criterio de Uso de Suelo según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso Hídrico*. El uso de dicha matriz pasó a ser obligatorio a partir del año 2012, cuando la Sala Constitucional emitió la Resolución N°2012-08892, en la cual se señalaba que las Municipalidades que contaran con Estudios Hidrogeológicos aprobados por el SENARA debían utilizar el mapa de Vulnerabilidad Acuifera y la matriz elaborada por el SENARA (la cual es de carácter prohibitivo).

En el caso particular de la Municipalidad de Grecia, les informo que en el año 2008 a través de la nota ASUB-220-08, el SENARA comunicó la aprobación del Estudio Hidrogeológico Integral en el Sector Occidental del Cantón Grecia. Por otra parte, señalo que el estudio hidrogeológico del distrito de Río Cuarto se encuentra en revisión en el SENARA.

Considero acertado mencionar que el pasado 28 de agosto de 2014, mi persona se reunió en el INVU con don Jorge Mora, quien explicó que aunque la Junta Directiva tomó el acuerdo de NO solicitar la matriz, aún la Dirección de Urbanismo y Vivienda mantiene como requisito la Viabilidad Ambiental con la aprobación de la SETENA; institución que **SÍ** exige la presentación del estudio hidrogeológico del territorio en donde se aplicará la metodología del IFA. Por lo tanto, en síntesis el estudio hidrogeológico y la matriz son un requisito **INDISPENSABLE** proceso de ordenamiento del territorio y en la elaboración de instrumentos como por en el ejemplo en planes reguladores.

Finalmente el punto b), concluye que la autorización dada a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para realizar análisis, revisión y recomendaciones, **NO** necesariamente indica la aprobación del plan regulador, ni que el mismo entre en ejecución.

El punto b), tampoco aplica por el momento para el caso de la Municipalidad de Grecia, debido a que ni siquiera se ha empezado con la ejecución del proyecto de actualización del plan regulador, pues primero hay que esperar a que se lleve a cabo el proceso de Licitación según la legislación de MIDEPLAN. De manera que será hasta en ese momento, cuando se comenzará con las fases del proceso metodológico para la elaboración del nuevo plan y de los estudios de Viabilidad Ambiental.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Menciona que ellos lo que creen en la municipalidad es que cuando esté listo el estudio hidrogeológico de el distrito de Río Cuarto, tal vez va a salir aprobada la licitación para llevar el Plan Regulador y las IFAS al mismo tiempo, esto es para informarles de que es lo

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

que se ha estado haciendo, es importante lo siguiente, y se dirige al Regidor Oscar Vargas Alfaro; él le dijo muy claramente al señor Alcalde Adrian Barquero, están pidiéndonos una prórroga de dos años, que no vengan dentro de año y medio a decir que necesitan otra prórroga, se está comunicando, lo que se está haciendo en todo el proceso para mantenerlos informados.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

El proceso que se iba hacer y el llamado de las diferentes personas, técnicos o profesionales, se detuvo, en este momento no se ha hecho el nombramiento de los miembros de la Comisión Estratégica Territorial (CET).

Regidor Julio Cesar Murillo Porras:

Quiere agregar ahora que se toco el punto del Plan Regulador, menciona que leyó en el periódico, donde la municipalidad de Curridabat insta a los distritos a reunirse, dando una lista de las fechas y el distrito para encuentro con las fuerzas comunales y así fortalecer las prioridades, inquietudes y necesidades, que bonito que se pudiera copiar algo bueno de otra municipalidad que nos está dando una luz para que a nosotros nos ayude, por ejemplo el distrito de San Roque va a saber donde están las cuencas hídricas; eso sería muy interesante.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Expresa, que es muy buena la observación que hace el compañero, eso hay que realizarlo en este nuevo proceso, el Plan Regulador que se vaya a poner a disposición de la gente y las IFAS, no puede ser en la Casa Cural y asumir que lo supo todo el cantón, hay que hacer una programación distrito por distrito, para llevarlo a cada una de las comunidades, preferiblemente pasándoselo a las Asociaciones de Desarrollo y al pueblo en general; pero si hay que hacerlo don Julio Cesar.

Regidora Maria Isabel Montero Alfaro:

Quiere hacer una consulta a don Adrian Barquero, ¿Esta Vanesa García todavía encargada de este proyecto?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le responde que si, ahí está trabajando en ese proyecto; a la regidora Maria Isabel Montero.

Solicita hacer una observación, que bueno que don Oscar hablo de la Comisión Estratégica Territorial (CET), de hoy en ocho si Dios le presta vida, va a traer un informe para que el Concejo se pronuncie, pero tiene que, respetuosamente porque así lo dice el artículo veintidós del plan regulador, debe trasladarlo a la CET, es importante, porque es la inversión que se va hacer en Altos de Peralta y esa inversión que se va hacer en Altos de Peralta de ciudad EXTRALUM, la voy a traer al Concejo, ellos ya le pasaron algunos asuntos técnicos y está viendo la recomendación técnica del Departamento de Control Urbano (DCU), que le den una recomendación para que el Concejo la vea, pero el Concejo debe trasladarla a la CET, aunque la CET, señor presidente no esté funcionando, la nota que ellos habían enviado, a él le parece, respetuosamente, que debe retomarse para que tal vez, de hoy en ocho que se debe retomar una decisión sobre la CET para que les ayuden, quizá con los que estaban, porque si recibimos eso y lo mandamos a la CET y esperan a que ase nombre dentro de tres o cuatro meses, porque no ha salido lo del Plan Regulador; estaríamos atrasando el proceso de inversión en el cantón de Grecia entonces si sería importante tal vez de hoy en ocho retomar ese asunto para ver cómo vamos saliendo con el aspecto de la Comisión Estratégica Territorial (CET)

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Le dice al señor Alcalde que hace unos días le informó de un hueco que hay en el Alto Arguedas, el asunto es caótico y hay una niña con discapacidad, le preocupa ya que la madre está muy molesta, le dice que es mejor evitar y que le prometió hablarlo hoy.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Comenta que el día viernes pregunto cuánto era lo que tenía de asfalto y no se tiene nada, con lo que se cuenta es para asfaltar es para Cuidados Paliativos y calle Rodríguez, sin embargo revisando el presupuesto le quedan unos cuatro millones, se dedicará a eso y a calle Rodríguez que está muy mal. Menciona que también está lo del Barrio Latino, el Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, es serio y delicado porque se dio la recomendación de que no se puede meter maquinaria, hay que meter a unos cinco trabajadores, por lo que se han estado quitando de la Plaza Helénica, les dice que también la Comisión probablemente estará mañana porque lo del Barrio San Vicente es cada vez más serio, la zanja que se había separado se amplió al sector cinco y hacia la Arena, la comisión estará evaluando porque la situación es delicada.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le preocupa la situación que se está dando, vio las noticias que dicen que están paralizados los contratos del MOPT, y la carretera por la Cooperativa Victoria está terrible, está lloviendo mucho, no sabe a quién se tiene que dirigir para que se ponga empeño a esos sectores, las críticas siempre son para las Municipalidades.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le responde a don Oscar que tiene razón, pero Conavi no está dando la asistencia, en el presupuesto extraordinario que fue aprobado la semana pasada que iba para la Contraloría iba una parte, lo que informó de las partidas específicas ayuda mucho a los distritos a cubrir huecos, con eso podría disponer de unas cinco o seis vagonetas, quedaría poco para octubre, noviembre y diciembre, además que el invierno está afectando mucho.

Regidor Harry González Barrantes:

Siempre son los mismos huecos en la bomba, antes de llegar a la Corte, la Cooperativa.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Se refiere al tema de la Cooperativa, le dice a don Adrian que si se tiene que ser más agresivos como Concejo Municipal, por es una carretera obsoleta.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Se le tiene pedidas al MOPT 200 toneladas para el Barrio Latino y demás, sin embargo verá si ellos pueden ayudar a colocarlo ahí.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

En la última exposición que hizo la gente del Acueducto, el ingeniero dijo que lo entregaban el 2 de noviembre, se está a un mes y le preocupa porque en las calles hay huecos que abren y vuelven a tapar, en algunos lugares no hay medidores y no sabe si realmente el contrato es hasta ese día.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. El Lic. Carlos Emilio Alpizar Bolaños, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Barrio Colón, firma oficio en el que a letra dice:

Además de saludarles, los vecinos de Barrio Las Mercedes de este Cantón de Grecia, nos hemos reunido en pro de solucionar un problema de asfaltado de 91 metros de calle pública que por no estar habitada en el momento de asfaltar lo que se construyó hace unos quince años, quedó solamente con un lastreado que se preparó para asfaltar pero que por no contar con más presupuesto quedo pendiente y, nos hemos propuesto retomar este proyecto proponiendo a esta municipalidad un costo al 50% en partes iguales o lo que hemos llamado 50 ... 50 (cincuenta, cincuenta).

Adjunto encontrarán el croquis preparado por un Ingeniero Civil para que tengan a mano la información debidamente hecha por un profesional en la materia y, con el fin de que se nos presupueste si es de su agrado o aprobación del mismo para proceder nosotros a preparar nuestra parte.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Se da lectura a oficio firmado por miembros de la Asociación de Desarrollo de Calle Achiote, que dice:

La Asociación de Desarrollo Integral de Calle el Achiote y los vecinos al ver la necesidad por la que están pasando nuestros niños y niñas en estas comunidades, los cuales no tienen esparcimiento al aire libre que reúna las condiciones necesarias para su disfrute, nos hemos reunido y hemos tomado la decisión de trabajar por las 2 áreas municipales que existen en esta zona.

Se acordó tomar un área para el disfrute de niños de 2 a 10 años le llamaremos lote # 1 con un área de 465m² aproximadamente, para el cuál sería el lote ubicado en Residencial del Norte ubicado detrás del templo católico El Achiote, y el segundo ubicado en Urbanización Julio Soto el cual mide aproximadamente 500 m² del anterior para el disfrute de adolescentes.

Para el lote # 1 se está realizando una campaña para la compra de un Play ground o parque infantil, para el disfrute de toda la comunidad con la ayuda de la empresa privada, la cual ya está avanzando y se está a la espera de contar con el aval de la municipalidad para poder hacer la compra del mismo y su instalación.

Como sabemos para el desarrollo de estos proyectos y con el debido respeto de las leyes del país necesitamos contar con la aprobación de la autoridad municipal, cabe destacar que en esta área el mantenimiento de ambos lotes siempre ha corrido por parte de los vecinos y sin embargo no podemos realizar nada en ellos, sin cumplir con los debidos procedimientos.

Por tanto, acudimos a este honorable Consejo con los siguientes objetivos:

1. Se nos adjudique la administración de los 2 lotes por un período de 50 años al comité específico nombrado por la Asociación de Desarrollo y debidamente juramentado para poder seguir solicitando a la empresa privada las ayudas correspondientes.

2. Se le solicita a la Municipalidad donación de materiales (malla, cemento, piedra, arena) para iniciar el proyecto con el cierre de los lotes, estando el pueblo dispuesto a proporcionar la mano de obra para el desarrollo de los trabajos.

Sin más por el momento nos despedimos, no sin antes agradecerles la interposición de sus buenos oficios para lograr el éxito de este proyecto comunal.

Nuestro medio de comunicación para estos fines, sírvanse informarnos a los correos: salfarquesada@yahoo.com

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Manifiesta que hace un tiempo hubo una solicitud en ese mismo sentido, y él se reunió con la gente de calle El Achiote, ellos tienen ya el proyecto del play, lo que hace falta es firmar el convenio con la Asociación para que puedan continuar con el proyecto. Agrega que esta es una comunidad muy bien organizada.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL LIC. ADRIAN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA FIRMAR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CALLE ACHIOTE PARA LA UTILIZACIÓN DE DOS TERRENOS MUNICIPALES EN ESA COMUNIDAD. SE ADJUNTA COPIA DE PLANO CATASTRO. ASIMISMO SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE COLABORAR DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El suscrito Álvaro Jiménez Rodríguez, portador de la cédula de identidad Número 2-0408 0695, en calidad de representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia.

Le solicitamos de forma muy respetuosa, el permiso de patente de licores provisional, para llevar a cabo, las fiestas cívicas en nuestra comunidad, para las fechas siguientes.

Del viernes 10 de octubre del 2014 al lunes 20 octubre 2014, las cuales se realizaran en las instalaciones del salón comunal y cocina comunal redondel, y algunas otras con diferentes rutas, como la cabalgata y el rally de cuadríciclos, cronograma de actividades, el viernes 10 06:00 pm rodeo infantil, 09:00 pm reinado y baile, sábado 11 10:00 am desfile de bandas, 03:00 pm corridas de toros con ganadería de Kike Herrera, 09:00 pm baile el grupo musical nácar, domingo 12 09:00 santa misa, 11:00 am actividades culturales y deportivas, 06 :00 pm corridas de toros, con ganadería Miguel Agüero, actividad en la chichera, lunes 13 05 :00 pm rodeo de panzones, y el siguiente fin de semana. Viernes 17 06:00 pm rodeo femenino con equipos de la zona, 09:00 pm baile con discomóvil, sábado 18 10:00 am actividades culturales y deportivas, campeonato de monta, 06:00 pm con ganadería, el achiote, y baile con discomóvil, domingo 19 09:00 am santa misa, 11:00 am desfile de caballitos de palo, 12:30 cabalgata típica, 03:00 pm tarde juvenil con discomóvil, 07:00 pm corridas a la tica con ganadería, sorpresa y 09:00 pm actividad en la chichera. Lunes 20 05 :00 pm sensacional ternorada, con participación de todo el comité, organizador, 08:00 pm gran sierra en la chichera. Y ventas de comidas todos los días.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RIO CUARTO, PARA EL TURNO QUE REALIZARÁN DEL DIEZ AL VEINTE DE OCTUBRE DE 2014. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Por este medio la Asociación de desarrollo integral de Rio Cuarto de Grecia, le desea éxitos en sus labores cotidianas. A la vez le solicitamos primeramente una patente provisional de venta de licores para el sábado 4 de octubre del año en curso, donde tendremos un baile en honor a la reina elegida esa noche, en las instalaciones del Salón Multiuso de la Asociación de Desarrollo de Rio Cuarto de Grecia, con el fin de recolectar fondos para la actividad de fin de año que celebramos en dicha comunidad.

El baile tendrá un horario de las 19:00 horas hasta las 24:00 horas del 4 de octubre, además pedimos su colaboración en que nos puedan facilitar la exoneración de los impuestos.

Esperamos contar con su valiosa colaboración y su respectivo permiso.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RIO CUARTO, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL 4 DE OCTUBRE DE 2014. ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. Se da lectura a oficio de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, que dice:

Asunto: Nombramiento miembros de Asamblea General FEDOMA a partir del año 2014.

Reciba un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), integrada actualmente por los cantones de Alajuela, Atenas, Grecia, Naranjo, Orotina, Palmares, Poas, San Mateo, San Ramón, Valverde Vega y Zarcero. La Federación fue constituida para el mejoramiento de la gestión municipal, es un ente facilitador que procura el bienestar de la región atrayendo proyectos que propician el desarrollo socioeconómico y mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Esta Federación constituye una estructura organizativa trascendental que permite llenar el vacío a nivel regional, implementando iniciativas y proyectos de interés común, que trasciende el interés local de cada cantón.

Me permito informarles que según el Estatuto de FEDOMA en su Capítulo 11, Artículo 10 que a la letra dice:

"ARTICULO 10.-De la Asamblea General. La Asamblea General es el órgano superior de la Federación y estará constituida por la Alcaldía de cada municipalidad y dos miembros del Concejo Municipal respectivamente, procurando la equidad de género.

En caso de fuerza mayor los regidores propietarios podrían ser reemplazados por los regidores suplentes, que permanecerán como miembros del Concejo toda la sesión y tendrán derecho a voz y voto. Los miembros de la Asamblea durarán en sus cargos 4 años en el cumplimiento del período para el cual fueron elegidos".

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

Por este motivo me permito solicitar respetuosamente a este honorable Concejo Municipal se tome un acuerdo con el nombramiento de cuatro representantes de su cantón; dos regidores nombrados en propiedad y dos regidores nombrados en suplencia para que formen parte de la Asamblea General de FEDOMA a partir del año 2014; ya que el anterior nombramiento cumplió su período de cuatro años (2010-2014).

Esperando que la presente comunicación sea acogida por ustedes y resuelta de manera favorable, aprovecho para suscribirme en forma atenta.

SE ACUERDA: DEJAR PENDIENTE EL NOMBRAMIENTO PARA LA PROXIMA SESION.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se conoce oficio firmado por Vecinos de Calle Rodríguez firman oficio en el que dice:

Los suscritos, abajo firmantes de calidades personales y vecindario que oportunamente indicaremos, cuyos números de cédulas se indicaran más adelante con la rúbrica correspondiente, ante Ustedes con el debido respeto por este medio, comparecemos a interponer formal QUEJA ADMINISTRATIVA por CONTAMINACION AMBIENTAL, contra el propietario de la POLLERA DE SERGIO QUESADA, misma que se ubica en Grecia, Calle los Rodríguez, concretamente de la Escuela Calle Rodríguez, kilómetro y medio Noreste, más concreto de la última parada de Buses de Calle los Rodríguez 75 metros noreste.

El propietario de la referida Pollera de Sergio Quesada, corresponde a la siguiente persona:

I. DATOS DE IDENTIFICACION:

SERGIO QUESADA NUÑEZ, mayor, casado, comerciante, vecino de San Miguel de Grecia, del Templo Católico 300 metros Norte, teléfonos 8826-096.5 o 2441-8891 Y demás calidades que oportunamente indicará:

a.- El señor Sergio Quesada Núñez, es propietario de una Granja de pollos de engorde, conocida con el nombre de POLLERA SERGIO QUESADA que se ubica en Grecia, Calle Rodríguez, de la Escuela Calle Rodríguez un kilómetro y medio al noreste, más concreto de la última parada de Buses de 75 metros noreste, que está compuesta por dos galerones, los cuales tienen capacidad para dieciocho mil pollos.

b.- Que los dieciocho mil pollos, son llevados a los galerones de dicha pollera de pocos días de nacidos, en el cual permanecen aproximadamente 45 días, mientras crecen y son vendidos; siendo que después de las tres semanas aproximadamente, los productos que se utilizan en cada galerón, tales como aserrín, borucha, gallinaza, y el propio alimento, cuando se mezcla con el excremento de los pollos, producen un OLOR insoportable, que hace que los suscritos vecinos de esta pollera debamos soportar, aún y cuando mantengamos las puertas de nuestras casas cerradas, un olor insoportable que hace – en otras palabras- que debamos permanecer encerrados en nuestras casas, con la agravante además, de los padecimientos de salud, tales como alergias respiratorias, alergias en la piel entre otras enfermedades.

c.- Es importante referir, que toda esta problemática, la hemos estado padeciendo más de 20 casas o familias, desde hace más de QUINCE AÑOS, Y hemos recurrido a poner en conocimiento de esta situación a las diferentes instituciones, tales como SENASA, MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, sin que ninguna de estas instituciones haya hecho nada al respecto para resolernos este problema, que reiteramos es de INTERESPUBLICO y DE SALUD PUBLICA, siendo por ello que recurrimos por esta vía y ante esta institución para lo que en buen derecho corresponde.

No omitimos señalar que los Funcionarios de las Instituciones supra referidas (MINISTERIO DE SALUD, SENASA, MUNICIPALIDAD DE GRECIA) son simples depositarios de la Ley, y les cubija el cumplimiento del deber o deberes que el ordenamiento jurídico les exige, caso contrario podrían incurrir en un INCUMPLIMIENTO DE DEBERES (Artículo 339 del Código Penal)

Por lo anterior, solicitamos con el mayor de los respetos a las Instituciones Públicas mencionadas (MINISTERIO DE SALUD, SENASA, MUNICIPALIDAD DE GRECIA) que intervengan la Pollera Sergio Quesada, ubicada en Calle Rodríguez, concretamente de la Escuela Calle Rodríguez, kilómetro y medio Noreste, más concreto la última parada de Buses de Calle los Rodríguez, con el propósito de que se cumpla con las medidas sanitarias y demás requisitos que dicha actividad exige, o en su defecto se proceda A LA CLAUSURA O CIERRE de dicha actividad, toda vez que nuestras familias (niños pequeños, adultos mayores, etc) tenemos derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, pero jamás a un ambiente cuyo aire está ampliamente contaminado y nos está perjudicando en nuestra salud, con enfermedades -reiteramos- de alergias respiratorias, alergias de la piel, y olores que son insoportables.

Finalmente, se hace la observación que Funcionarios del Ministerio de Salud y de la Caja, que realizan visitas al Caserío circunvecino de la Pollera Sergio Quesada, son testigos de los olores insoportables que se da en nuestra comunidad, mismos que por lo insoportable del olor, tienen que ingresar a las casas y solicitan que se cierren las puertas, dado el olor nauseabundo o putrefacto que expide los galerones de dicha pollera.

En el mismo orden de ideas, es importante señalar que muchos vecinos hemos intentado vender nuestra propiedad para ubicarnos en otros lugares, pero se nos frustra la venta, precisamente cuando llega algún comprador y denota el olor putrefacto que corre por todo el ambiente, circunstancia toda esta que desvaloriza nuestras propiedades.

III. PRETENSION:

En razón de que recientemente ingresaron a la Pollera Sergio Quesada más de dieciocho mil pollos pequeños para engorde, y el olor se incrementará una vez que estos hayan alcanzado más de veintidós días, y por ende se hace imposible el olor que se expide de los galerones de dicha pollera, se solicita con URGENCIA:

a.- Se realice una Inspección Ocular en dicha pollera, para verificar lo antes expuesto; siendo lo más prudente se realice en horas de la tarde pasadas las doce medio día, ya que a partir de esa hora, el olor se incrementa.

b.- Se le prevenga al propietario de la Pollera Sergio Quesada, concretamente al señor SERGIOQUESADA NUÑEZ, realice con URGENCIA las medidas correctivas necesarias para que dichos problemas no SE DEN MAS A FUTURO, otorgándosele un plazo

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

pertinente para dicha corrección, con la advertencia de que se incumple con dicha prevención, incurriría éste en el delito de DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.

IV.- SE SOLICITA MEDIDA CAUTELAR URGENTE:

Una vez realizado y verificado de manera URGENTE el problema de comentario, se proceda de manera inmediata a la CLAUSURA TEMPORAL DE LOS GALERONES DE LA POLLERASERGIOQUESADA, debiéndose sacar los 18 mil pollos, con el propósito de evitar los malos olores, la contaminación del aire y por ende evitar así las enfermedades que genera toda esta problemática, y de continuarse con dicha actividad, sea una vez que se solucione todas y cada una de los problemas que este generando esta actividad.

v.- SE OFRECE TESTIGOS:

Como testigos los aquí firmantes, y se estará presentando de ser necesario el nombre de funcionarios públicos y de Instituciones que realizan visitas en nuestra localidad.

V.- NOTIFICACIONES: Señalamos para recibir cualquier resolución al respecto de este problema, el correo electrónico de nuestro abogado Licenciado Rafael Picado Chaves, a saber: rafa.picado@gmail.com, mismo que se encuentra debidamente autorizado por las autoridades del Poder Judicial.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Achote, firman oficio en el que dice:

Reciba un cordial saludo y grandes bendiciones, la presente es para informarle y solicitarle la valiosa colaboración de ustedes.

El centro educativo Urbano Oviedo Alfaro, años atrás construyeron un muro, detrás del centro educativo. Por la parte de arriba hay un gran hueco donde algunas personas depositan basuras o desechos no tradicionales.

Necesitamos material como piedras y arena (lastre) para rellenar el hueco, por tal razón, acudimos a su valiosa colaboración de facilitarnos unas vagonetas de la misma. La escuelita es pequeña y con poco recurso económico. Además no contamos con escritura para tramitarlo al MEP. El muro se va falseando poco a poco con la lluvia. Nuestro centro educativo se encuentra en una zona de riesgo.

En espera de una respuesta positiva a las soluciones del problema que enfrenta el centro educativo Urbano Oviedo Alfaro.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El Lic. Ignacio Blanco Ugalde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, firma oficio en el que a letra dice:

Según oficio recibido de parte de la Secretaría Municipal, N° SEC-5014-2014, el Presupuesto Extraordinario de este comité fue aprobado, sin embargo; el acuerdo no especifica al Departamento de Hacienda Municipal el giro del mismo, por lo que de la manera más respetuosa les solicitamos autorizar a dicho Departamento, a depositar el

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

monto aprobado, ya que se iniciaron las mejoras en la pista del Estadio y no se podrá continuar hasta no recibir ese depósito.

Les reiteramos nuestro agradecimiento, y esperamos contar con su valiosa colaboración para que el acuerdo quede en firme y nos puedan realizar el depósito tan pronto como sea autorizado.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA GIRAR LA SUMA DE ¢~21.503.556.67 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES CON 67), CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, APROBADO EN EL ACTA N°343, ARTÍCULO IV, INCISO 9, DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce informe de la Fuerza Pública de Grecia, en el que informan sobre partes que hicieron a varias personas por ingerir licor en el parque central de Grecia.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce oficio de la Licda. Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Eulogia Ruiz, que dice:

La suscrita, Licda Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Eulogia Ruiz del Circuito Educativo 06, de la Dirección Regional de Alajuela, por este medio me permito saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente, se me nombre dos puestos de la Junta de Educación (vocal 1 y vocal 2) ya que la fecha de vencimiento, de los mismos es el 19 de setiembre del 2014.

Esto con el fin de cumplir con lo establecido en el art. 22 del Reglamento general de Juntas de Educación y Administrativas para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma. "

Les presento las terms, con los nombres de las personas, que aceptaron colaborar para cada función.

Terna e 1.

Marvin Salazar Morales cédula 206680835

Kateryn Barquero Gómez. Cedula 205360373.

Nanie Alfaro Ugalde Cedula 204790927.

Terna N 2.

Manuel Gerardo Ruiz Peña cédula 203770125

Adriana Álvarez Alfaro Cédula 204640708.

Viviana Barquero Ramírez. Cédula 108620187.

SE ACUERDA: NOMBRAR A LOS SEÑORES, MARVIN SALAZAR MORALES Y MANUEL GERARDO RUIZ PEÑA, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EULOGIA RUIZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se da lectura a oficio firmado por el señor Elidier Rojas Rojas, que dice:

Quien suscribe **Elidier Rojas** Rojas, soltero, comerciante, vecino de los Ángeles de Grecia, Alajuela, trescientos metros norte de la plaza de deportes , con cédula de identidad número dos - cuatrocientos cincuenta y cinco - ciento noventa y dos, en calidad de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada **inversiones la lingolia limitada** con domicilio en rincón de arias, Grecia, Alajuela, contiguo al tanque de agua, cédula jurídica tres- ciento dos -tres cinco tres dos siete cuatro, con respeto manifiesto: Declaro bajo juramento que el día 2 de mayo del 2014 se entrego el tramite con boleta numero 5586 y recibido por el Consejo el día 27 de mayo del 2014 el cual ya venció el plazo correspondiente para la aprobación del mismo y habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados me acojo al **artículo 7 de la ley 8220** y reformado por el **artículo 1 de la ley número 8990** del 27 de Setiembre del 2011, en el cual se estipula claramente:

Ninguna institución podrá desconocer o rechazar la aplicación del silencio positivo, que opera de pleno derecho. Se reafirma de forma contundente en el Artículo 6 de la ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. La administración tendrá el deber de resolver el trámite siempre dentro del plazo legal o reglamentado.

Menciona la ley sobre responsabilidad de la Administración y el funcionario, **Artículo 10 de la ley 8990**, **el Artículo 190** de la ley general de administración pública sobre la responsabilidad civil y administrativa y responsabilidad penal, se considera como falta grave inciso F, **Artículo 10** incumplimiento del procedimiento del silencio positivo.

Además que tal y como lo establece el Plan Regulador en los **Artículos 8 y 9**, mi tramite ya contaba con el criterio técnico del DCU atreves de la Oficina de Topografía en donde se daba un criterio positivo y técnico, una vez revisada la documentación lo que lo convierte en un asunto univoco contemplado en el Artículo 16 de la ley de Administración Pública.

Hago conocimiento del honorable Consejo Municipal bajo fe de juramento que cumplí con todas las normas y requisitos jurídicos que rigen esta materia.

Para notificaciones a autosrojas@yahoo.com o a elidier40@yahoo.com

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Sugiere que se haga una comisión se haga un expediente y que se revise este actuar porque le preocupa sobremanera porque la gente los va a llenar o de Recursos de Amparo o de situaciones como esta para que se les escuche, cree que si el Concejo ha visto los documentos y lo ha trasladado a otros departamentos y si no se le ha dado respuestas no es el Concejo el responsable. Agrega que en el último acuerdo se le había solicitado al Ingeniero que dijera en cuál de los cinco puntos aplicada cada caso.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE LO ANALICE Y PRESENTE INFORME AL CONCEJO AL RESPECTO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 12. Se conoce nota de la Asociación de Cuidados Paliativos Hospital de Grecia, en el que manifiestan un profundo y sincero agradecimiento por el apoyo en la Recreativa 2014.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Regidor Julio César Murillo Porras:

Da lectura a informe de la Comisión Municipal de Becas, que dice:

Basados en los oficios AI-MG-6015-2013 Y OFICIO AI-MG-6026-2013, en relación de corregir acciones consideradas irregulares por la Auditoría Interna en el otorgamiento de becas.

Esta comisión acatando las disposiciones emanadas por dicha entidad (Auditoría Interna) se ha tomado en cuenta los diferentes aspectos para mejorar tales disposiciones, y se emite el siguiente informe:

1. Se Modificó el reglamento anterior por un reglamento actualizado, según consta en moción presentada en el acta N°267 del 16 de setiembre del año 2013 y aprobado en el acta N°303, Artículo III, Inciso 14, Sub inciso b), de fecha 03 de marzo de 2014, y fue trasladado a la Administración para su debida publicación.
2. Este Año 2014 cada beca que se entregó va debidamente foliada.
3. Se ha llevado control sobre las declaraciones Juradas.
4. Se lleva un control cruzado con las diferentes entidades llámense públicas o privadas para detectar cuál estudiante recibe más de una beca, con la participación de la oficina de Hacienda Municipal y Recursos Humanos.
5. Se han pedido certificación del Director de Colegio o Escuela haciendo constar que el niño no recibe beca porque hasta el momento no se podía conocer cual solicitante recibía otras becas.
6. Las becas se han destinado a estudiantes de menos recursos por lo que no se ha causado ningún daño a la Hacienda Pública ya que siempre se ha cumplido con el objetivo primordial de las mismas que es en beneficio a personas de escasos recursos.
7. En un análisis de Concejo la realizad de los posibles becados se determinó que muchas de las ayudas que se indicaban como becas en realidad son ayudas de comedor que se aplican a la generalidad de todos los estudiantes por cuanto aunque se considera una posible irregularidad se entiende el interés que también se respalda un beneficio.
8. Se hace énfasis que hasta el día de hoy 22 de setiembre de 2014, el reglamento de becas no se ha publicado.

Quiere dejar muy claro y que conste en actas que ha pedido el informe que la señora Auditora les dijo aquí que tenía un documento de un Director que había dicho que se le había otorgado dos becas, y hasta el momento no se le ha dado.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Quiere dar su reconocimiento a don Julio y a los miembros de la Comisión de Becas porque nunca ha dudado de la buena intención, a veces se cometen errores por desconocimiento y este informe que les hizo llegar la Auditoría, considera que deben

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 348 22 de setiembre del 2014

verlo como una crítica constructiva para mejorar el procedimiento y hacer las cosas como deben ser, no duda de la transparencia del Comité de Becas pero se alegra mucho y les agradece como parte del Concejo, que estudiaran este caso y presentaran este informe y que se estén planteando cambios más transparentes de acuerdo a la experiencia que ya han tenido.

Regidor Harry González Barrantes:

Es importante hacer la observación de que los documentos que presenta la Auditoría ellos dan como algo casi que afirmativo la irregularidad en lo cual la corrección que hacen es que en ningún momento asumen ese criterio de ellos como algo verdadero, eso es un criterio de ellos, lo que dice María Isabel es motivante porque hay algunos controles que ellos no tienen posibilidades de hacerlos porque hay toda una confianza en una declaración jurada y además los Directores no emiten ni tienen por qué emitir que haya dos becas de un estudiante, lo único que hacen es una certificación de que el estudiante pertenece a la escuela.

SE DEJA PENDIENTE PARA LA PROXIMA SESIÓN.

AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL